



FOR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1996.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades legales. en especial las que le confiere el artículo 313, numeral 5 de la CONSTITUCION POLITICA, la Ley 136 de 1994, artículo 32, numeral 10 y

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que a 31 de Diciembre de 1995, quedó un saldo del convenio 243-95, por un valor de OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$819.278.325.00).
- 2.- Que en reunión de Junta Directiva realizada el 02 de Mayo de 1996, fué aprobada la adición al presupuesto de rentas y gastos del Departamento Administrativo de Valorización Municipal de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia fiscal del año 1996.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el siguiente numeral de ingresos en el presupuesto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal del primero (1o) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 1996, en la suma de OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$819.278.325.00).

I. INGRESOS

1.3 RECURSOS DEL BALANCE	\$819.278.325.00
TOTAL INGRESOS	\$819.278.325.00

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionese el siguiente numeral de gastos en el presupuesto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal del primero (1o) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 1996, en la suma de OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$819.278.325.00).

## II. EGRESOS

2.2. INVERSION	\$819.278.325.00
TOTAL EGRESOS	\$819.278.325.00

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) dias del mes septiembre de 1996.

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario General,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

El suscrito Presidente y Secretario General del Concejo Municipal

## CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 039 de 1996, fue debatido y aprobado en dos sesiones, de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario General.



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE ADICIONA EN PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1996.

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 10 de Septiembre de 1996,

La Secretaria General de la  
Alcaldía de Bucaramanga

*Ligia de Quijano*

LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.  
13 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL ALCALDE,

  
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 039 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 13 de Septiembre de 1996.

El Alcalde,

  
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

Marthac.